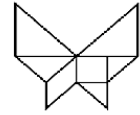




Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR
DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
MIMO Y PANTOMIMA
(INTERPRETACIÓN TEXTUAL)**

1. Identificación de la asignatura

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HELS
Interpretación Textual	Mimo y Pantomima	Movimiento	4º	Curso completo	Obligatoria	3	1,5
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
No se establece prelación para cursar esta asignatura.			Cuerpo				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
Juan Antonio de la Plaza Antúnez			juanantoniodelaplaza@esadsevilla.com				

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

DESCRIPTOR:

Desde una perspectiva fundamentalmente práctica, se trabajará alrededor de las claves y reglas de las técnicas ilusorias del mimo de acción: Manipulación espacial, tirar, empujar, marchas, planos, escaleras, técnicas clicas, fotograma directo, etc.

Perfil profesional del graduado en Arte Dramático: Corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.

3. COMPETENCIAS

3.1. Marco regulador

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011)

3.2. Enunciado y tabla de competencias

Las competencias son el conjunto de comportamientos y habilidades que constituyen un criterio veraz y objetivo para valorar los resultados del proceso de aprendizaje, desde la perspectiva de un desempeño funcional de una actividad, de un conocimiento o de una tarea. En suma, sería la capacidad de poner en acción conocimientos, habilidades y destrezas de forma interrelacionada, flexible y creativa. Su adquisición siempre será procesual y progresiva y se irán adquiriendo a lo largo de los cuatro años de carrera, hasta alcanzar el perfil profesional exigido por la Titulación.

Competencias transversales: CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10, CT13.

Competencias generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5

Competencias específicas: CE1, CE2, CE 3, CE 4.

4. CONTENIDOS

4.1. Marco regulador y descriptor básico de contenidos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Descriptor: establecido en el plan de estudios (**Decreto 259/2011**).

C1 - Estudio y conocimiento del cuerpo y concatenación de planos corporales.

C2 - Diferentes tipos de máscaras y su apropiado uso en la escena.

C3 - Los estados anímicos, las emociones y los sentimientos.

C4 – Adquisición de las bases de la pantomima ilusoria.

4.2 Contenidos del curso en la asignatura Mimo y Pantomima

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantearán siempre sobre los principios de:

- Unidad: todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- Continuidad: todo lo que se enseña se basa, apoya y complementa en lo anterior.
- Flexibilidad: ante alteraciones de lo previsto se aplicarán los reajustes necesarios.
- Bloque único: Organización técnica del lenguaje del mimo de acción.

C.1. Prácticas de activación y acondicionamiento del esquema corporal. Calentamiento general y específicos básicos: ejercicios de estiramientos y flexibilidad corporal.

C.2 La disociación espacial segmentaria: Secuencia continua cíclica de movimientos de segmentación de brazos en el espacio.

C.3 De lo invisible a lo visible: la manipulación espacial segmentaria. Secuencia continua cíclica de movimientos modélicos en el espacio con un palo imaginario: forma, volumen y peso.

C.4 Las técnicas ilusorias tirar y empujar: Claves y leyes del esfuerzo.

C.5 Frases de pantomima de tirar y empujar: Secuenciación numéricas de fotogramas de movimientos continuas en el espacio. Técnicas Decroux/Barrault.

C.6. Las técnicas ilusorias de oficios. El mimo de acción: frase de pantomima de “el barquero”. Secuenciación numérica de fotogramas de movimientos continuas en el espacio. Técnica Jacques Lecoq.

C.7 Técnicas ilusorias cíclicas: claves y leyes de tirar, empujar y el barquero.

C.8. Fotogramas directos. Realización inmediata de fotogramas de movimientos modélicos.

C.9 Claves y leyes en el desarrollo de las técnicas ilusorias de “caminadas”: ilusión óptica de trayectoria real en el espacio escénico. Gravedad, punto fijo, compensación, equilibrio y desequilibrio.

C.10 Los planos ilusorios espaciales. Efecto ilusorio del cubo: Frontal, lateral y ángulos.

C.11 Las técnicas ilusorias de subir y bajar escaleras: Claves y leyes del esfuerzo. Técnica Marceau.

5. METODOLOGÍA

5.1 Introducción

Al ser Mimo y Pantomima una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativa. Así pues, transmitiremos los principios de respeto, constancia, exigencia implicación, integración, equidad, participación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica desde la amplitud de la diversidad.

5.2 Volumen de trabajo

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 90 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 54). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 36). Horas semanales (1 H).

5.3 Actividades

A. **Actividades prácticas:** Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos. Ejercicios prácticos: se realizarán dos controles programados a lo largo del curso.

B. **Actividades cognitivas:** Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.

C. **Actividades formativas no presenciales:** Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia.

D. **Actividades tutoriales:** Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos grupales e individuales.

E. Actividades o técnicas de evaluación: Debates de grupo, lista de control, escala de valoración, ejercicios prácticos de aplicación, entrega de trabajos, exposiciones teóricas, controles programados, exámenes teóricos, cuadernos de aula y pruebas.

F. Actividades y medidas de atención a la diversidad: Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios de situaciones diversas en el aula, aportando respuestas variadas a situaciones variadas. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, de ser necesario. Así como los procedimientos y los recursos establecidos, incluyendo la posibilidad de realizar adaptaciones pedagógicas.

5.4. Recursos y materiales

- A. Bibliografía de aula.
- B. Apuntes de clase.
- C. Enlaces web
- D. Sesiones de videos: visionado de trabajos diversos.
- E. Posibilidad de encuentros con profesionales a aula.
- F. Salidas y otras actividades externas al Centro.

5.5. Bibliografía general: a lo largo del curso se recomendará bibliografía adecuada a la materia.

- ALBERT IVERN. El arte del mimo. Buenos Aires. Editorial Edicial s.a. 2001. México. Editorial pórtico de la ciudad de México escenología, a.c. 1990.
- BEN MARTIN. Marcel Marceau maitre mime. Montreal. Quebec. Les Editions Optimun Limitree. 1978.
- CABALLOS EDGAR. Revista máscara. ¿ shiht: actor del silencio; ¿teatro del gesto? Cuaderno Iberoamericano de reflexión sobre escenología. México. Edición Escenología, a.c. 1993.
- CASTRONUOVO JULIO. Lecciones de pantomimas. Madrid. editorial fundamentos ensayos y manuales RESAD. 2008.
- CUVELIER EUGENE HENRI. Le mime. Le jeu dramatique et l'enfant. Paris. Editions Fernand Nathan. 1981.
- DECROUX ETIENNE. Paroles sur le mime. Paris. Librairie theatrale.1963.
- FLORA DAVIS. La comunicación no verbal. Madrid. Alianza Editorial. 1992.
- LECOQ JACQUES. La máscara del rito al teatro. Madrid. Centro de Documentación Teatral. 1991.
- LECOQ JACQUES. El cuerpo poético. Barcelona. Alba Editorial, 1997.
- MARINIS DE MARCO. Mimo e teatro nel novecento. Firenze. La casa Usher. 1993.
- PEZIN PATRICK. Etienne Decroux mime corporel. Saint-Jean- De-Vedas. L'entretemps editions. 2003.
- PINOK ET MATHO. Expression corporelle mouvement et pensée. Paris. librairie philosophique J. Vrin. 1979.
- ROBERTS PETER. Mimo. El arte del silencio. Bilbao. Ttarttalo s.a. 1983.

5.6. CRONOGRAMA/CALENDARIO DE TRABAJO *

Unidad	TEMA	NÚMERO DE SESIONES	Temporización
1	Calentamiento general y específico.	15 minutos de sesiones	Septiembre – junio.
2	La disociación espacial segmentaria.	5	Septiembre/octubre
3	De lo invisible a lo visible: la manipulación espacial segmentaria.	5	Septiembre/octubre
4	Las técnicas de frases ilusorias tirar y empujar	4	Noviembre /Diciembre
5	El mimo de acción: frase de pantomima de “el barquero”.	4	Enero/febrero
6	Técnicas ilusorias cíclicas: tirar, empujar y el barquero. Fotogramas directos de las técnicas del mimo de acción.	6	Febrero/marzo Febrero: Control individual de técnicas del mimo de ilusión y acción impartidas en el primer cuatrimestre.
7	Caminadas ilusorias: Claves y leyes.	4	Marzo/abril
8	Los planos ilusorios espaciales.	4	Abril/mayo
9	Las técnicas ilusorias de subir y bajar escaleras.	4	Mayo/junio Junio: Control individual de todas las técnicas del mimo de ilusión y acción impartidas.
		36 SESIONES	36 SEMANAS.

*El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.

5.7 Actividades complementarias y extralectivas

Posibilidad de presentación de propuestas escénicas de aula a la finalización del curso, en el Día Mundial del Teatro o en otras situaciones concretas en las que se pudieran plantear.

6 EVALUACIÓN

6.1 Principios generales y procedimientos.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 212, de 3 de noviembre 2020).

Principios generales:

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso, utilizando la evaluación como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Los criterios de evaluación generales (CEG) serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de competencias. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumnado en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será orientativo, formador, continuo, justo, equitativo, integrador y procesual, adecuándose a las características propias y específicas del alumnado.

- Procedimientos mediante la observación directa. Asistencia y diario de aula.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos de trabajo personal fuera del aula (HE)

6.2 Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales: CET1, CET 2, CET 3, CET 6, CET 7, CET 8, CET 9, CET 10, CET13

Criterios de evaluación generales: CEG1, CEG2, CEG3 CG4, CG5, CG6, CEG7.

Criterios de evaluación específicos: CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE4

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

6.3 Criterios de evaluación de la asignatura Mimo y Pantomima.

CEA1. Asistir y estar presente con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.

CEA2. Mostrar capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.

CEA3. Entender y asimilar los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.

CEA 4. Conocer, comprender y practicar las claves fundamentales de las técnicas del mimo de ilusión y de acción.

CEA.5. Comprender, desarrollar e integrar los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados en el aula.

6.4 Estándares de aprendizaje y su vinculación con las competencias transversales, generales y específicas legisladas por normativa*.

Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe ser, debe saber, debe comprender y debe saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

EA1. Asiste y está presente en el aula de manera activa, con dedicación, constancia y rigor

EA2. Muestra capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación y compromiso.

EA3. Entiende y asimila los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.

EA4. Conoce y realiza las técnicas del mimo de ilusión y de acción.

EA5. Conoce, distingue y aplica la secuenciación numérica correctamente y las claves principales en las técnicas del mimo de acción: tirar, empujar y el barquero.

EA6. Aplica definición y limpieza en las secuencias del mimo de ilusión y acción.

6.5. Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB)”

Desde octubre de 2020, por legislación de nueva normativa, se establece la calificación de No Presentado (NP) que, a todos los efectos, tendrá consideración negativa.

6.6 Procedimientos, instrumentos y estrategias para la evaluación y criterios de calificación.

6.6.1. Procedimiento ordinario: procesual del curso y junio 23

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN: PRUEBAS COMPETENCIALES	CRITER. CALIF.
1.- OBSERVACIÓN DIRECTA: Seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase	A. Diario de aula: fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada de las clases.	100 %
		TOTAL 100 %
2.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS: diseñadas según los criterios de evaluación generales (CEG) y las competencias generales de la asignatura.	A. Ejercicio individual práctico. Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción. Realización de todas las técnicas, modalidades y variantes impartidas durante el primer cuatrimestre del presente curso lectivo.	30 %
	B. Ejercicio individual práctico. Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción. Realización de todas las técnicas, modalidades y variantes impartidas durante todo el presente curso lectivo.	70%

		TOTAL 100 %

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados 1 y 2 de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación. Para realizar dicha media se deberá aprobar ambos apartados

6.6.2 Procedimiento ordinario / septiembre (extraordinario febrero)

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN: PRUEBAS COMPETENCIALES	CRITER. CALIF.
1.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS: diseñadas según los criterios de evaluación generales (CEG) y las competencias generales de la asignatura.	A. Ejercicio individual práctico. Técnicas del lenguaje del mimo de ilusión y acción. Realización de todas las técnicas, modalidades y variantes impartidas durante el presente curso lectivo.	50%
	B. Ejercicio individual práctico. Técnicas del lenguaje del mimo de acción. Realización técnica del cubo ilusorio a partir de los planos espaciales, claves y reglas impartidos en el presente curso lectivo	10%
	C. Ejercicio individual práctico técnico/creativo Realizar de forma encadenada todas las técnicas impartidas durante el presente curso lectivo.	20%

	D. Ejercicio individual práctico técnico/creativo. Realización técnica de una acción física cotidiana, distinta a las impartidas durante el presente curso lectivo, donde se contemplen de forma analítica los fotogramas que la componen, integrando en ella todas las claves y reglas de las técnicas del mimo de ilusión y acción.	20%
		100 %

6.6.3 Rúbricas

Instrumentos de evaluación que verifican de forma objetiva y detallada el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias. Se deja abierta la posibilidad de utilizar rúbricas como instrumento de evaluación dependiendo de las necesidades que puedan surgir en las pruebas competenciales.

Rúbricas principales:

- 1.- Rúbrica global de los estándares de aprendizaje de la evaluación continua del curso y junio 23
- 2.- Rúbrica de ejercicios prácticos concretos.
- 3.- Rúbrica de exámenes teóricos concretos.

7 MÍNIMOS EXIGIBLES

Son los requisitos mínimos para poder aprobar el curso. Deben reflejarse desde las distintas rúbricas y deben representar los distintos aspectos evaluables planteados y desarrollados en la asignatura. Son las competencias mínimas/ suficientes adquiridas durante el curso para superar la asignatura.

EA3. Entiende y asimila los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.

EA4. Conoce y realiza las técnicas del mimo de ilusión y de acción.

EA5. Conoce, distingue y aplica la secuenciación numérica correctamente y las claves principales en las técnicas del mimo de acción: tirar, empujar y el barquero.

EA6. Aplica definición y limpieza en las secuencias del mimo de ilusión y acción.

8. ERASMUS.

La posibilidad de contar en la configuración de grupos de clase con alumnado de ERASMUS, se concretará en las fechas asignadas con el Departamento de Relaciones Internacionales e Institucionales.

En este curso y hasta la fecha no se cuenta con integrantes de Erasmus para participar en los grupos de esta asignatura.